



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-96436773-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 13 de Septiembre de 2022

**Referencia:** REG - EX-2022-63802828- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1744-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-63801861-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2847/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.09.13 11:38:43 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.09.13 11:38:44 -03:00

2022. "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

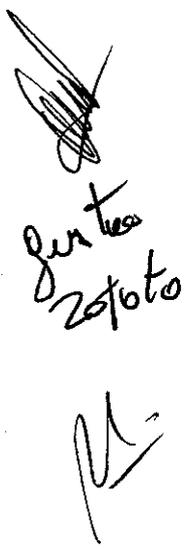
EX2022-40099816-APN-DGD#MT



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Mayo de 2022, comparecen mediante audiencia virtual al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ante la Dra. Mara MENTORO del Departamento de Negociaciones Colectivas N° 2, en representación del **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE CASAS CONSIGNATARIAS DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LINIERS** los Sres. Juan Pablo AMARELLE DNI N° 29.950.073 en su calidad de Secretario General, Walter Enrique SILVA PEREYRA DNI N° 26.158.745 en su calidad de Tesorero, y Claudio DANIEL AMARELLE DNI N° 32.842.988, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo ARIEL POLITO, T° 82 F° 238, constituyendo domicilio electrónico [gremiodelmercadodehacienda@gmail.com](mailto:gremiodelmercadodehacienda@gmail.com); por el **CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS**, representado en este acto por su Presidente el Sr. Carlos Colombo junto con la Dra. Ingrid KELLER T° 108 F° 515 constituyendo domicilio electrónico; [ingridkeller@hotmail.com](mailto:ingridkeller@hotmail.com). Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, señala que la presente audiencia virtual se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Asimismo, se recuerda a las partes que las presentes actuaciones se encuentran encuadradas en el marco de la Ley 14786 mediante DI-2022-524-APN-DNRYRT#MT de fecha 25 de abril de 2022.-

Antecedentes:



(i) Que teniendo en cuenta que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 622/2001 se PROHÍBE EL INGRESO DE GANADO VACUNO EN PIE EN TODO EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a partir del 16 de mayo del año 2022, e implicando el cierre de las instalaciones del Mercado de Liniers S.A. (ex Mercado Nacional de Hacienda) sito en Av. Lisandro de La Torre n° 2406 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no pudiendo operar de la forma que se venía llevando a cabo desde el año 1901, trasladándose a

RE-2022-63801861-APN-DGD#MT

la Provincia de Buenos Aires, más precisamente a la Localidad de Cañuelas, km 88 de la ruta 6, en el Mercado Agroganadero.

(ii) Que el universo de trabajadores/as afectados/as es de alrededor de 200 personas, estando conformadas por 45 Casas Consignatarias representadas en este acto por el Centro de Consignatarios de Productos del País. Asimismo, la parte trabajadora estima que hay alrededor de 25 empleadores más que no se encuentran representados por el Centro de Consignatarios del País que requieren el servicio de trabajadores/as para el movimiento de hacienda.

(iii) Que del relevamiento efectuado surge que, en promedio, los/las trabajadores/as mencionados se domicilian a una distancia de 40 km del Mercado Agroganadero, ubicado en el km 88 de la ruta 6 Localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

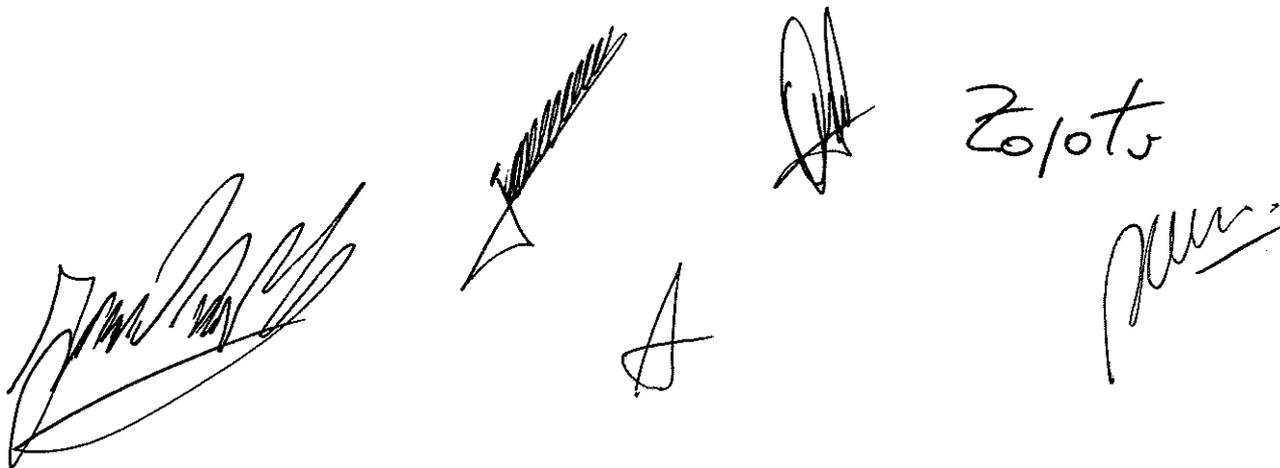
(iii) Que, ante dicha situación, con la finalidad de no cargar a los/las trabajadores/as de las casas consignatarias, sean empleados/as y/u obreros/as abocados tareas en el movimiento de hacienda, con los mayores costos que implica la mudanza a Cañuelas, entre el **CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAÍS** y el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE CASAS CONSIGNATARIAS DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LINIERS** acuerdan crear un adicional por viáticos según las siguientes condiciones y términos:

- 1) El viático se abonará únicamente a los/las trabajadores/as que se han desempeñado hasta el día 20/05/2022 (inclusive) en el predio ubicado en la calle Av. Lisandro de La Torre nº 2406 Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde funciona el Mercado de Liniers S.A. (Ex Mercado Nacional de Hacienda) y que pasan a prestar tareas en el Mercado Agroganadero de Cañuelas.
- 2) El mismo se abonará a aquellos trabajadores/as que vivan a una distancia mayor a 30 km de las instalaciones del Mercado Agroganadero. Si el/la dependiente fija su lugar de residencia a una distancia menor a la mencionada, dejará de percibir el viático. Será obligación del/la dependiente efectuar la correspondiente

RE-2022-63801861-APN-DGD#MT

declaración jurada sobre su domicilio. El presente viático será abonado por cada día efectivamente trabajado.

- 3) Se abonará, mensual o quincenalmente, según corresponda, el importe equivalente a 8 litros de nafta INFINIA YPF, por día trabajado, al precio de la Capital Federal y/o Conurbano Bonaerense, vigente al día 31 o ultimo del mes en el que se liquidará tal adicional. Del mismo modo, para quienes cobren por quincena, será al ultimo día de la quincena respectiva.
- 4) Compensando dicho adicional (únicamente) los gastos derivados de la movilidad y traslado en que deban incurrir cada trabajador/a y visto lo engorroso que sería para cada el empleador reintegrar los mismos (art. 106 LCT) con la rendición de gastos efectivamente incurridos por cada trabajador/a, **las partes acuerdan que la mejor respuesta es reconocer al presente viático el carácter de NO REMUNERATIVO, concepto bajo el que se liquidará.**
- 5) Las partes intervinientes solicitan la pronta homologación del presente acuerdo. Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.

The image shows five handwritten signatures or initials in black ink. From left to right: a large, stylized signature; a signature with a dense, textured top; a simple, looped signature; the handwritten text 'Zoloto'; and a signature that appears to be 'Pau'.

RE-2022-63801861-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2022-63801861-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Junio de 2022

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.06.24 12:55:51 -03:00

EDUARDO MARIA CROUZEL  
20116758335  
-

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.06.24 12:55:51 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1744-22 Acu 2847-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.